

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 920

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## AYUNTAMIENTOS

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 26 del mes en curso, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, las subastas de pastos y leñas del monte denominado Dehesa Boyal, de estos propios, siguientes:

A las diez, la de pastos, para 400 cabezas lanares, 25 cabrío, 80 vacuno y 10 mayor, por el tipo de 1.450 pesetas.

A las once, la de la roza de leñas del tranzón El Valle, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 6 del próximo octubre, a las mismas horas y condiciones.

Horcajuelo de la Sierra, 3 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco García.

(Núm. 2.610) (E.—594)

### ARROYOMOLINOS

El día 24 del actual, a las horas que se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o Concejale delegado, las subastas públicas sencillas que siguen:

A las once, la de pastos de invierno, en el de 1932 a 33, para ganado lanar, de la dehesa de esta villa.

A las doce, la de pastos de primavera y verano, en 1933, para ganado vacuno, de la misma dehesa.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de las subastas.

Arroyomolinos, 8 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Gerardo Martín.

(Núm. 2.606) (E.—595)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 5 de octubre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale que le sustituya, las siguientes subastas:

Primera. A las once, la de pastos sobrantes de la Dehesa de estos propios, titulada Fuente Lámparas, para 200 cabezas lanares, y en la parte no sembrada, desde la fecha de la entrega hasta el 31 de marzo de 1933,

con la obligación de admitir a pastar 400 vacunas, 100 mayor y 100 menor, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Segunda. A las doce, la de pastos del mismo monte en la parte no sembrada, desde la fecha de la entrega hasta el 31 de marzo de 1933, para 400 vacunas, 100 mayor y 100 menor, con la obligación de admitir a pastar 200 lanares, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas.

Tercera. En todo el monte, una vez levantadas las cosechas, hasta el 30 de septiembre de 1933, para 300 vacunas, 50 mayor y 60 menor, con la obligación de admitir a pastar en dicha fecha 500 cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas.

Cuarta. También en todo el monte, y una vez levantadas las cosechas, hasta el 30 de septiembre del mismo año, para 500 cabrías, con la obligación de admitir a pastar 300 vacunas, 50 mayor y 60 asnal, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá efecto a las trece, y la cuarta, a las catorce del mismo día.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse por quien lo desee en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna subasta no tuviese efecto, se celebrará la segunda el día 6 de dicho mes, a las mismas horas.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el de tanteo en la subasta o subastas que estime pertinente.

Santa María de la Alameda, a 9 de septiembre de 1932.—El Alcalde, P. A., Angel García.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de la ... subasta, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(Núm. 2.607) (E.—596)

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores que han obtenido votos en la elección de Concejales que se ha verificado el día 11 de los corrientes en el pueblo de Los Santos de la Humosa:

Don José Fernández de la Cruz, 121 votos.

Don Manuel Sanz Castellanos, 121.  
Don Prudencio González Pérez, 62 votos.

Don Francisco Plaza García, 60.  
Madrid, 12 de septiembre de 1932.

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos seguidos por D. Enrique Lobera Sanz, contra D. Emilio Martínez Cifuentes, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas,

Los derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado en la testamentaria de su padre, D. Manuel Martínez Fernández, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S.,  
Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado)

(A.—2.235)

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente Lopes, Juez municipal suplente de esta villa y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de Chozas de la Sierra Isidoro Santa Marina Díaz, en la noche del 18 al 19 del actual, del prado sito en término de dicho pueblo, titulado Pipe, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

### Señas de la caballería

Una yegua castaña de doce años de edad, de un metro y 49 centímetros de alzada, raza española, estrellada, mancha entre ollares, pelos blancos labio superior y cruz; calzada del pie izquierdo; lleva en la nalga izquierda un hierro a fuego, y en la derecha, otro, y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, 24 de agosto 1932.—Juan Pablo Vicente Lopes.

(Núm. 2.473) (B.—2.072)

### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria seguidos por don Salvador Pascual Ríos contra don Modesto Largo Alvarez, para la efectividad de un préstamo de ciento veinte mil pesetas, se pone a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Diego de León, por donde tiene el número veintidós antiguo, y le corresponde el cuarenta y seis de la numeración actual, que constará de ocho plantas y ático. Afecta la forma de un cuadrilátero, que encierra una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadra-

dos, equivalentes a cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pies y un décimo cuadrados. Tiene una acometida a la cañería de aguas del Canal de Isabel II, que pasa por la calle de Diego de León. Linda por su fachada, por donde tiene su entrada principal, en línea de quince metros y treinta y un centímetros, con la calle de Diego de León; por la derecha entrando, en línea de veintisiete metros y doce centímetros, con finca de don Basilio Orden; por la izquierda, en línea de veintisiete metros y ochenta centímetros, con casa de doña Carmen Sánchez Leira, y por la espalda, o testero, en línea de catorce metros y cuarenta y un centímetros, con solar y casa de doña María y doña Encarnación Rico.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución del préstamo, de cuya efectividad se trata, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso  
Ursicino Gómez Carbaño

(A.—2.244)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Eugenio Pertierra Pérez, representado por el Procurador don Celedonio López Serranillos, contra D. Miguel Carrión Huertas, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante cincuenta mil pesetas, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Edificio en construcción, destinado a mercado y sito en una calle particular, sin salida, que tiene acceso por la de Tortosa. Se construye sobre una parcela de terreno o solar situado en esta capital, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que está señalada con el número cuatro de la división del terreno de que

procede, con fachada a una calle particular, formando con el resto de dicho terreno de origen, que está enclavado en las calles de Riego y de Tortosa. Tiene su frente a dicha calle particular, en una línea de cuarenta y seis metros ochenta centímetros; por la derecha entrando, en línea de veintisiete metros, linda con parcela número cinco, de doña Isaura Zaldo Arana y don Antonio Basagoiti Arteta, y con propiedad de D. Juan García del Campo; por el fondo, en línea de cuarenta y seis metros ochenta centímetros, con las casas números once, trece y quince del paseo de las Delicias, y por la izquierda, en una línea de veintisiete metros, con las casas números quince y diecisiete de la calle de Murcia. Ocupa una extensión superficial de mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a diecisiete mil doscientos setenta y cinco pies cuadrados y diecisiete décimos de otro, y tiene el servicio por dicha calle particular para la entrada, salida y libre circulación de personas y vehículos de todas clases, los mismos que si se tratara de una vía pública. Sobre el solar que acaba de describirse y en toda su superficie y con los mismos linderos, está construyendo el señor Carrión Huertas, a sus expensas, la finca que se describe a continuación:

Un mercado de abastos, sito en la calle particular, sin salida, que tiene acceso por la calle de Tortosa, de forma rectangular, con una línea de puestos de cuarenta y seis metros noventa centímetros y un fondo de veintisiete metros, con dos entradas, una a cada extremo, formando una calle de cinco metros de ancha, que da a la fachada, de tres metros de ancha, dando vista a las cuales se han hecho las divisiones para los puestos, de dos metros treinta centímetros y dos metros cuarenta centímetros de anchos, en un total de ciento once, con bocas de riego, fuentes, retrete, para su perfecto saneamiento y limpieza. La construcción se forma por pilastras de ladrillo, en las cuales se apoyan las formas de hierro de la cubierta, estando algo más llevados los de las calles para dar luz y ventilación, componiéndose aquéllas, además, de tirantillas y chapas acanaladas de uralita y vidrio. La separación de los puestos se hace por medio de tabiques de panderete, recubiertos de azulejos, con sus mostradores de mármol y cierres metálicos, pisos de cemento continuo con sus vertientes y canalillos para el desagüe, carpintería de taller corriente y pintura al silicato, y

los demás elementos, sencillos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la primera.

#### Segunda

No se admitirá postura alguna que fuese inferior al tipo expresado.

#### Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo al mismo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez interino,  
Firmado

(A.—2.237)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario promovidos por don José Miralda García, por sí y como mandatario de don Miguel Miralda Casajoana, con don Manuel Sáez Victoria, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días: un solar sito en el Puente de Vallecas, término municipal de dicho pueblo, y su calle de Robles, número diez, de una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pies también cuadrados, que ha sido tasada en treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Mariano Luján

(D.—189)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Johsé María de la Torre, en nombre doña Francisca Martínez de Pinillos y Sáenz, contra los herederos de D. Guillermo Pozzi Gestón, sobre pago de treinta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente

#### Finca

Un terreno o solar, en término de Chamartín de la Rosa, al punto llamado El Bosque, en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana número sesenta y siete, comprensivo de los doce lotes que figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números uno y dos, de la letra D; uno y dos, de la letra E; uno, dos, tres y cuatro, de la letra F, y uno, dos, tres y cuatro de la letra G, cuyos lotes son parte de los veintiocho que constituyen la primera manzana, de las tres en que está dividida la número sesenta y siete. Linda el terreno que se describe, al Sureste o frente, con la calle transversal de la Ciudad Lineal, de veinte metros de anchura, llamada de Guillermo Pozzi, y con terreno de D. Guillermo Pozzi y doña Eugenia Lozano; al Noroeste o derecha entrando, con terrenos de Guillermo Pozzi; al Noreste o testero, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de veinte metros de anchura, y al Sureste o izquierda, con el Pinar de Chamartín de la Rosa. El descrito terreno tiene la forma de un exágono y ocupa dentro de sus límites tres mil novecientos metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuarenta y un mil dos-

cientas cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

La expresada subasta se anuncia sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José Polo de Bernabé.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Segura.—Publicados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia

El Secretario,

P. S.,

Desiderio S. de Sebastián  
(A.—2.243)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Ignacio Zarzalejos, contra D. José Pumarega, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, sobre hipoteca de la siguiente:

Una casa sita en esta capital, y su calle del Ventorrillo, señalada con el número seis triplicado, parte del dos antiguo de la manzana ciento ochenta y cuatro, que constará de cinco plantas o pisos, distribuidos cada uno de ellos en seis cuartos; el solar en que está enclavada ocupa una superficie de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos cuarenta y tres pies dieciocho décimos de otro, también cuadrados.

Se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio fijado en la escritura, o sea en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, la expresada finca, habiéndose señalado para que el acto de la subasta tenga lugar, el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y que suple a los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores sin que puedan exigir ningunos otros debiendo conformarse con dicha titulación, debiendo significarse que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente

(A.—2.241)

#### TORRIJOS

González Torres (Luis), de setenta y tres años de edad, natural de Villacañas, gitano, domiciliado últimamente en Puebla de Montalbán, hijo de Juan y de Carmen, procesado en el sumario número 105 de 1932 por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, a reducirse a prisión y ampliarle declaración indagatoria, por haberse decretado aquella en auto de esta fecha.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción de dicho procesado al Depósito municipal de esta villa, apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Torrijos, a 23 de agosto de 1932.—P. S. M. P. H., Lamberto Gutiérrez Arcos.—El Juez de primera instancia e instrucción, Teodomiro Yébenes.

(Núm. 2.440)

(B.—2.055)

#### JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 24 de junio último, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, hoy número 3 de esta capital, en los autos sobre prevención de oficio del juicio de abintestado de don José Suárez San Juan, natural de San Vicente de Romas (Coruña), soltero, sirviente, ignorándose el nombre de sus padres, que falleció el 14 de abril de 1929, en su domicilio de Madrid, se anuncia su muerte sin testar, y se llama por este tercer edicto a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, que señala el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 23 de agosto de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.057)

#### JUZGADO NUMERO 11

Oquillas Valpuertas (Joaquín), hijo de Pedro y de María, natural de Cabañas de Esgueva (Burgos), donde dijo tener su residencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, procesado por estafa, en causa número 758-1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S. de don Luis Moliner, Francisco de Andrés.

(Núm. 2.460) (B.—2.037)

#### JUZGADO NUMERO 21

Feio de Sousa (Carlos), de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Feijóo, núm. 8, primero izquierda, procesado en causa número 119, de 1931, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, con el fin de notificarle el auto dictado con esta fecha, por el que se decreta su procesamiento y prisión, llevarse a efecto ésta y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de agosto de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez de instrucción, Angel Villar.

(B.—2.064)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Mariano Foncuberta Romero, contra don Antonio Sánchez García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día once de octubre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

Casa en construcción sita en esta capital, dentro del Ensanche, con fachada a la calle de Vallehermoso, sin número determinado, barrio de Pozas, Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de cinco plantas, distribuidas en cuatro cuartos por cada una. Linda por su frente o fachada, en línea de once metros, con calle de Vallehermoso, por donde le corresponderá el número cincuenta y tres provisional; por su derecha entrando, en línea de treinta metros, con solar de que se segregó y terreno; por el testero, en línea de once metros, igualmente con solar de que se segregó el que ocupa la casa que se describe, y a la izquierda entrando, en línea de treinta metros, con solar propiedad de don Clemente Fernández. Las líneas descritas desarrollan un polígono rec-

tangular que encierra una superficie horizontal de trescientos treinta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos cincuenta pies también cuadrados, de cuya superficie el quince por ciento está destinado a patios.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis Amado

(A.—2.245)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don César Perrote y Miguel, contra don Fernando Ruano Prieto, se anuncia de nuevo la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

##### Finca

Un estacar en el sitio de Pachena, término de Arjona, provincia de Jaén, compuesto de mil noventa plantas en dieciocho fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a diez hectáreas y cuarenta y seis áreas sesenta y siete centiáreas, lindando, por Saliente, con estacar que fué de doña Francisca de Paula y D. Eufasio Muñoz Cobo y Ubeda, hoy de don Diego de los Ríos y Muñoz Cobo; por el Mediodía, con tierras que pertenecieron a D. José Pérez Erazquin, hoy sus herederos; por Poniente, con un estacar, perteneciente a los herederos de doña Dolores Muñoz Cobo y Serrano, y por el Norte, con el camino de Porcuna a Ecañuela.

Cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de tres mil ciento veinte pesetas, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

#### Segundo

Que si no hubiere postura superior a la cantidad de treinta y un mil doscientas pesetas, se procederá a lo prevenido en la regla duodécima del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S.,

Emilio Gutiérrez  
José Ogando Stolle  
(A.—2.238)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. César Perrote Miguel, contra D. Luis Miret Espoy, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

#### Primera

Una casa, sita en término municipal de Vera en la Paridera de Veruela, sin número; consta de pisos bajo, principal y segundo, con servidumbre para su entrada; linda, al Norte y Poniente, con barrera y paso a los demás edificios; al Saliente, con paso de servidumbre, y al Sur, con huerto de doña Adelaida Ochotesa.

#### Segunda

Una cuarta parte indivisa de un huerto, en término de Vera, al sitio de Maderuela, de cabida ocho almudes; linda, al Norte, con camino, Sur y Este, pinos de Emilio Grasa, y Oeste, con la casa antes descrita.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio en que las indicadas fincas salen a subasta es el de trece mil pesetas, la primera, y cinco mil, la segunda, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y por preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Zaragoza, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de Paula Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—2.237)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A., con D. Luis Montilla y Pérez Escrich, sobre pago de diecinueve mil ochocientas veintiocho pesetas, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y en diferentes lotes, por el tipo total de cuarenta y siete mil catorce pesetas con cincuenta céntimos, quince mil setecientos setenta y dos tomos de la novela titulada «La Envidia» y los derechos de la propiedad intelectual de cada una de las treinta y cinco obras que a continuación se expresarán, tomando como precio para cada una de ellas el que también se indicará, si bien teniendo presente la rebaja del veinticinco por ciento con que se celebra la presente subasta, sobre el tipo global del precio de tasación, practicada en los autos.

Los derechos de propiedad intelectual de cada obra es el siguiente:

«La envidia», mil quinientas.

«El cura de aldea», dos mil.

«La caridad cristiana», dos mil.

«La mujer adúltera», dos mil.

«La esposa mártir», dos mil.

«El mártir del Gólgota», mil.

«El frac azul», cien.

«Las redes del amor», mil.

«La calumnia», mil quinientas.

«Un libro para mis nietos», cien.

«Las obras de Misericordia», dos mil pesetas.

«Los ángeles de la tierra», mil quinientas.

«El corazón en la mano», seiscientas pesetas.

«El último beso», setecientas.

«El libro de Job», mil.

«El camino del bien», mil.

«La pecadora», mil.

«La promesa sagrada», seiscientas.

«La perdición de la mujer», mil quinientas.

«Escenas de la vida», quinientas.

«El infierno de los celos», mil.

«La comedia del amor», seiscientas.

«Los elegidos», ochocientas.

«La buenaventura», novecientas.

«Los desgraciados», ochocientas.

«El pan de los pobres», mil quinientas.

«Las mariposas del alma», mil.

«Los que ríen y los que lloran», mil pesetas.

«El ángel de la Guarda», mil quinientas.

«La hermosura del alma», mil quinientas.

«La madre de los desamparados», mil quinientas.

«Los matrimonios del diablo», mil quinientas.

«Sor Clemencia», mil.

«Los hijos de la fe», mil quinientas.

«El manuscrito de una madre», dos mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre actual, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de cuarenta y siete mil catorce pesetas con cincuenta céntimos, y

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que se podrán hacer posturas por separado sobre los derechos de propiedad intelectual de cada una de las obras, en número de treinta y cinco, que han sido embargadas, y cuyo título queda expresado, haciéndose constar:

Que los volúmenes embargados se hallan depositados en poder de don Víctor de Palasi, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Zurbano, número cuarenta y ocho, piso primero, derecha.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Gutiérrez

José Ogando Stolle

(A.—2.239)

### JUZGADO NUMERO 12

Amor Caballero (Carmen), cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvo el día 11 en compañía de Aquilina Gutiérrez, en la calle de Jardines, número 33, con don Miguel Carceller Fontestad, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, Secretaría de don Germán González Campo, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo con el número 46 del presente año, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.

(B.—2.073)

### JUZGADO NUMERO 16

Santos Ferrer (Aurelio), natural de Ocaña (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Fernando y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 29, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría del señor Infante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Enrique Cid.

(B.—2.107)

### JUZGADO NUMERO 10

Pérez García (Juan José), domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 25, procesado por estafa en el sumario 41 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Secretario, P. S., José Góas.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—2.070)

### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Aguilar Jiménez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza contra la entidad G. Medrano y Compañía, por la presente se cita a su Gerente, don Victoriano Medrano Cabeza, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que el día veintisiete del actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, cuya citación se le hace por primera vez, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y como parte de prueba, propuesta por la parte demandante, que ha sido declarada pertinente.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Alemany.—Visto bueno: Solano.

(C.—524)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de resolución fecha de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo,

Varios géneros coloniales, que han sido valorados en la suma de setecientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, y que obran depositados en poder del deudor, D. Víctor Martín Arnáiz, del comercio y vecino de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), en autos de juicio verbal, que bajo el número ciento ocho de orden en este año, se siguen a instancia de D. Crótido de Simón, contra dicho demandado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del importe de la tasación en la mesa del Juzgado, que es el señalado con el número uno y está situado en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, donde habrá de tener efecto la celebración de la subasta el día diecinueve del actual y hora de las diez del mismo.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Licenciado Angel Jorro

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—2.242)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Wenceslao M. Recuero, apoderado de Richard Gans, contra don José Jaussas Puerta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, una máquina de imprimir marca «Ideal».

Esta máquina, que ha sido tasada en la suma de cuatrocientas pesetas, se encuentra depositada en poder del demandado, que vive en la Quinta de los Pinos Altos de Amaniel.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, número veintisiete, bajo, el día veintiséis del actual, a las once de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de anuncio en la referida subasta, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia de edicto en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Licenciado Ángel Jorro  
(D. - 100)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de D. Escolástico Zaldívar, contra D. Antonio Jiménez Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta,

Una máquina de escribir, marca «Underwood», Standar número tres, que le fué embargada al demandado y que ha sido tasada por el perito en cuatrocientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día veintidós de septiembre actual, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Es copia.

El Secretario,  
Licdo. Mario Serratacó  
Francisco Ruz Díaz

(A.—2.236)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

**GETAFE**

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de Presidente del Tribunal Industrial de Getafe,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio promovido por Braulio Jara Gamallo, en representación de su hijo Andrés Jara López, sobre reclamación por accidentes de trabajo a las Sociedades «Agrícola Comercial» y Bodegas «El Alcalde de Móstoles», se acordó sacar a primera subasta pública, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, los bienes embargados a la Sociedad Bodegas «El Alcalde de Móstoles», que se expresarán a continuación, con el importe de su tasación pericial, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, ni licitador que

no haga el previo depósito del 10 por 100 que fija la ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta**

Un motor con su correspondiente dinamo para el alumbrado particular de la Casa Bodegas «El Alcalde de Móstoles». Tasado en 1.000 pesetas.—Otro motor a gasolina, de 3 H. P., con su turbina, para triturar uvas. Tasado en 800 pesetas.—Una prensa para los orujos. Tasada en 700 pesetas.—66 Tinajas de 33.500 arrobas de cabida. Tasadas en 8.000 pesetas.

Getafe, 9 de septiembre de 1932.—Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(C.—525)

**COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA**

**Subastas**

Dispuesto por orden del Ministerio de la Guerra, en 26 de agosto último, que esta Comisión adquiera por subasta general los chasis automóviles y motocicletas con carro lateral necesarios para un grupo Divisionario de Sanidad Militar, divididos en los cuatro lotes siguientes:

Primer lote, compuesto de:  
Diez chasis automóviles, modelo omnibus, 30, 40 HP., para ambulancias.

Un chasis automóvil para tanque de gasolina, modelo auto-omnibus, 30, 40 HP.

Tres chasis automóviles para camiones de carga, 30, 40 HP.

Segundo lote, compuesto de:

Dos chasis automóviles para furgones de efectos a desinfectar, 15, 20 HP.

Dos chasis automóviles para furgones de efectos desinfectados, 15, 20 HP.

Un chasis automóvil para furgón de cadáveres, 15, 20 HP.

Tercer lote:

Un chasis automóvil para tanque de agua, modelo auto-omnibus, 40, 50 HP.

Cuarto lote:

Tres motocicletas con carro lateral, 7, 15 HP.

Y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales que más adelante se publican, como asimismo el modelo de proposición, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, 14), desde las ocho hasta las trece horas, todos los días laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local, bajo la Presidencia del señor Director del taller de precisión de Artillería, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán entonces sus proposiciones para el total del material objeto de la subasta, o parcialmente por el comprendido en cada uno o más lotes completos, en pliegos cerrados y escritos en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arreglo al modelo que aquí se publica.

Será indispensable que vengan

acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, a disposición del señor Presidente referido, el 5 por 100 del importe de sus ofertas en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio en su día con doble cantidad de la depositada.

Si la igualdad de las proposiciones dificultasen la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y en caso de empate se resolverá por sorteo.

Igualmente deberán indicar en sus ofertas que los chasis automóviles de los tres primeros lotes son de producción nacional, indicando el punto de su fabricación, señalando en cuanto al cuarto la procedencia del material comprendido en la oferta.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ... o la Sociedad ..., y en su nombre y representación D. ..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto en ... («Boletín de Madrid», BOLETÍN OFICIAL o «Diario Oficial»), del día ..., para la subasta general de adquisición de los chasis automóviles con destino a un grupo de Sanidad Militar, que a continuación se detalla, fraccionándose en la forma siguiente:

Primer lote:

Diez chasis automóviles modelo auto-omnibus, 30, 40 HP.

Un ídem ídem para tanque de gasolina, modelo auto-omnibus, 30, 40 HP.

Tres chasis automóviles para camiones de carga, 30, 40 HP.

Segundo lote:

Dos ídem ídem para furgones, 15, 20 HP.

Dos ídem ídem ídem ídem, 15, 20 HP.

Un ídem ídem ídem ídem, 15, 20 HP.

Tercer lote:

Un ídem ídem, para tanque de agua, modelo auto-omnibus, 40, 50 HP.

Cuarto lote:

Tres motocicletas con carro lateral, 7, 15 HP.

Y de los pliegos de condiciones técnicas y legales por que se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se compromete y obliga, ofrece el suministro del (lote o lotes cuya proposición haga), a los precios siguientes:

Primer lote:

Diez chasis automóviles modelo auto-omnibus, 30, 40 HP., para ambulancias, precio por unidad ... pesetas ... céntimos (en letra); precio total, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Un chasis automóvil para tanque de gasolina, modelo auto-omnibus, 30, 40 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Tres chasis automóviles para camiones de carga, 30, 40 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Segundo lote:

Dos chasis automóviles para furgones de efectos a desinfectar, 15, 20 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Dos chasis automóviles para furgones de efectos desinfectados, 15 a 20 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Un chasis automóvil para furgón de cadáveres, 15, 20 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Tercer lote:

Un chasis automóvil para tanque de agua, modelo auto-omnibus, 40, 50 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Cuarto lote:

Tres motocicletas para carro lateral, 7, 15 HP., ídem ídem, ídem ídem.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales son los que se anuncian en el «Diario Oficial» número 205 de 26 de agosto próximo pasado. (E.—593)

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**Reunión de gremios para el nombramiento de clasificadores y demás operaciones gremiales, para el año 1933**

Con arreglo a lo dispuesto en la Base 36 de las contenidas en el Real decreto de 11 de mayo de 1926, artículo 68 del vigente Reglamento de la Contribución industrial, esta Administración dará principio en 1.º de octubre próximo a los trabajos preliminares para la formación de la Matricula de la Contribución Industrial correspondiente al año de 1932, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 del citado Reglamento, se convoca por medio del presente anuncio a las clases agremiadas y agremiables en que figuren matriculados más de diez individuos, que no hayan renunciado a formar gremio, y a los que no pasando de diez lo hubieran solicitado de esta Administración, como así mismo a los representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y Colegios Oficiales designados por las respectivas Corporaciones, entre sus electores, para formar parte de las respectivas Juntas gremiales que establece la Base 36 del Real decreto citado, para que en los días y horas que a continuación se expresan se sirvan concurrir a los salones de la Cámara Oficial de Comercio, calle del Barquillo, número 13, o Cámara Oficial de Industria, Avenida del Conde de Peñalver, número 24, con objeto de proceder a la elección de clasificadores por el gremio en la proporción que establece el apartado a) de la mencionada Base 36.

Este acto ha de verificarse en los salones cedidos por las expresadas Cámaras de Comercio e Industria, con las formalidades siguientes:

1.º Presidirán las Juntas correspondientes el Administrador de Rentas públicas o funcionario que legalmente les sustituya, actuando como Secretarios los dos que resulten más jóvenes entre los agremiados concurrentes, o funcionarios designados si no asistiesen aquéllos.

Debe tenerse en cuenta que los actos de la Junta así constituida serán válidos cualquiera que sea el número de los que concurren y no podrá disolverse interin no se haya verificado la elección de todos los clasificadores a que alude el apartado a) de la Base 36, y designado entre ellos el Síndico y sustituto que preceptúa dicha Base.

2.º Para asistir al acto es indispensable hallarse matriculado en el gremio y exhibir la cédula personal y el recibo de la contribución del último trimestre recaudado.

3.º Acordado el número de Clasificadores que deba elegir directamente cada gremio, que serán tantos, cuantos grupos o secciones de 50 agremiados o número inferior a éste contenga la lista de contribuyentes, y hecha la oportuna división de grupos de ésta, se procederá a la elección por papeleta, siendo proclamados los que tengan mayoría relativa de los votos emitidos, cualquiera que sea el número de votantes. El Presidente de-

clarará contituido el gremio, siempre que los elegidos resulten con capacidad legal. Si alguno de ellos no la tuviera se procederá en el acto a nueva elección, declarando constituido el gremio cuando los Clasificadores tengan la capacidad legal necesaria. En caso de empate resolverá la mesa, como también respecto a cualquier incidente que pudiera suscitarse.

Terminada la elección, los Secretarios levantarán acta del resultado de la Junta con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ella las protestas presentadas durante la celebración del acto que se refieran a la elección y no queden retiradas a consecuencia de las explicaciones de la Mesa o por acuerdo del Presidente de la Junta.

Si en el día y hora señalados para la elección de cargos y después de media hora de espera, no concurriese al local designado individuo alguno del gremio, o si los reunidos no lo fuesen en número o se negasen a deliberar o votar, se entenderá que el gremio renuncia a su derecho de nombramiento de Clasificador y Clasificadores, y la Administración fijará a todos los individuos del gremio la cuota de tarifa, levantándose acta de lo sucedido. Para la constitución de la Junta se tendrá presente lo dispuesto por la Base 36 del Real decreto citado, así como para establecer las bases de imposición en lo dispuesto por la 37, pudiendo alcanzar como en ellas se indica y previa la condicional respectiva, los límites mínimos y máximos para la fijación de cuota de un sexto y sextuplo de la cuota normal de tarifa, pero sin que las cuotas repartidas puedan rebasar los límites establecidos en las subdivisiones de los epígrafes.

Llamadas a tributar por industrial las Sociedades Anónimas, comanditarias por acciones y demás que limiten la responsabilidad de los socios, con capital que no exceda de dos millones de pesetas, y dispuesto asimismo por Real decreto de 11 de mayo de 1926, que las Sociedades regulares colectivas, comanditarias simples y demás llamadas a tributar por la tarifa tercera de Utilidades, sean incluidas en los respectivos gremios, así se verificará para todas ellas, pero teniendo en cuenta que cuando se asigne alguna cuota mayor que la normal o de tarifa, el importe del exceso o diferencia entre esta última y las señaladas a tales empresas, aumentará la cantidad total a repartir por el mismo gremio, pero solamente en la proporción o tanto por uno del cociente que resulte de dividir dicho exceso por la cuota señalada a la misma empresa contribuyente.

Madrid, 7 de septiembre de 1932.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Sidro.

*Convocados en la Cámara oficial de Comercio, calle del Barquillo, 13.*

#### Primera Mesa

Día 10 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase primera, epígrafe 19.—Tasadores alhajas.

A las nueve y media, clase primera, epígrafe 20.—Ingenieros.

A las diez de la mañana, clase segunda, epígrafe 2.—Secretarios judiciales.

A las diez y media de la mañana, clase segunda, epígrafe 3.—Notarios.

A las once de la mañana, clase tercera, epígrafe 2.—Agentes colegiados de Cambio y Bolsa.

A las once y media de la mañana, clase tercera, epígrafe 6.—Idem negocios colegiados.

A las tres de la tarde, clase tercera, epígrafe 7.—Idem íd. libros.

A las tres y media de la tarde, clase tercera, epígrafe 9.—Idem de Ferrocarril.

A las cuatro de la tarde, clase tercera, epígrafe 10.—Comisionistas tránsito.

A las cuatro y media de la tarde, clase tercera, epígrafe 15.—Agencias de noticias.

A las cinco de la tarde, clase tercera, epígrafe 15.—(Nota) Continentales.

A las cinco y media de la tarde, clase tercera, epígrafe 17.—Agencias de anuncios.

A las seis de la tarde, clase tercera, epígrafe 23.—Agentes de préstamos.

#### Segunda Mesa

Día 10 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase tercera, epígrafe 27.—Contratistas de obras particulares.

A las nueve y media de la mañana, clase tercera, epígrafe 34.—Asentadores.

A las diez de la mañana, clase tercera, epígrafe 35.—Corredores de fincas.

A las diez y media de la mañana, clase quinta, epígrafe 1.—Editores.

A las once de la mañana, clase quinta, epígrafe 2.—Periódicos políticos diarios.

A las once y media de la mañana, clase quinta, epígrafe 7.—Periódicos científicos.

A las tres de la tarde, clase quinta, epígrafe 9.—Academia de varios profesores.

A las tres y media de la tarde, clase quinta, epígrafe 10.—Idem de un profesor.

A las cuatro de la tarde, clase séptima, epígrafe 8.—Mesas de billar.

A las cuatro y media de la tarde, clase séptima, epígrafe 9.—Idem de naipe.

A las cinco de la tarde, clase séptima, epígrafe 9.—(Nota) Idem en casino.

A las cinco y media de la tarde, clase primera, epígrafe 2.—Arquitectos.

A las seis de la tarde, clase primera, epígrafe 3.—Aparejadores.

#### Primera Mesa

Día 11 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase primera, epígrafe 4.—Comadronas y matronas.

A las nueve y media de la mañana, clase primera, epígrafe 5.—Dentistas.

A las diez de la mañana, clase primera, epígrafe 6.—Farmacéuticos.

A las diez y media de la mañana, clase segunda, epígrafe 1.—Abogados. (Orden judicial).

A las once de la mañana, clase primera, epígrafe 6.—Farmacéuticos, cuarta base.

A las once y media de la mañana, clase primera, epígrafe 8.—Manicuras masajistas.

A las tres de la tarde, clase primera, epígrafe 9.—Practicantes medicina callistas.

A las tres y media de la tarde, clase primera, epígrafe 11.—Veterinarios.

A las cuatro de la tarde, clase primera, epígrafe 11.—Idem, cuarta base.

A las cuatro y media de la tarde, clase primera, epígrafe 6.—Médicos.

A las cinco de la tarde, clase tercera, epígrafe 1.—Banqueros.

A las cinco y media de la tarde, epígrafe 9 b.—Agentes de transportes.

A las seis de la tarde, clase tercera, epígrafe 7.—Maestros de obras.

#### Segunda Mesa

Día 11 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase tercera, epígrafe 24.—Prestamistas.

A las nueve y media de la mañana, clase tercera, epígrafe 33 b.—Comisionistas de pescado fresco.

A las diez de la mañana, clase quinta, epígrafe 1.—(Nota) Editores de obras propias.

A las diez y media de la mañana, clase O C, epígrafe 17.—Profesores de lenguas, etcétera.

#### Tarifa primera

##### Sección primera

A las once de la mañana, clase tercera, cuadro.—Fondas.

A las once y media de la mañana, clase séptima, cuadro.—Huéspedes.

A las tres de la tarde, clase novena, cuadro.—Idem.

A las tres y media de la tarde, clase 11, cuadro.—Idem.

A las cuatro de la tarde, clase primera, epígrafe 5.—Hierros al por mayor.

A las cuatro y media de la tarde, clase 12, cuadro número 2.—Flores naturales.

A las cinco de la tarde, clase primera, epígrafe 3.—Coloniales al por mayor.

A las cinco y media de la tarde, clase primera, epígrafe 4.—Drogas al por mayor.

A las seis de la tarde, clase 12, cuadro.—Huéspedes.

#### Primera Mesa

Día 13 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase primera, epígrafe 6.—Joyas por mayor.

A las nueve y media de la mañana, clase primera, epígrafe 8.—Relojes al por mayor.

A las diez de la mañana, clase primera, epígrafe 9.—Ropas por mayor.

A las diez y media de la mañana, clase primera, epígrafe 10.—Tejidos por mayor.

A las once de la mañana, clase segunda, epígrafe 1.—Porcelanas por mayor.

A las once y media de la mañana, clase tercera, epígrafe 1.—Curtidos por mayor.

A las tres de la tarde, clase tercera, epígrafe 2.—Camisería fina al por mayor.

A las tres y media de la tarde, clase tercera, epígrafe 3.—Mercería al por mayor.

A las cuatro de la tarde, clase tercera, epígrafe 4.—Quincalla al por mayor.

A las cuatro y media de la tarde, clase tercera, epígrafe 5.—Perfumería al por mayor.

A las cinco de la tarde, clase tercera, epígrafe 6.—Armas de fuego.

A las cinco y media de la tarde, clase tercera, epígrafe 3.—Primero.—Muebles de lujo.

A las seis de la tarde, clase tercera, epígrafe 7.—Segundo.—Anticuarios.

#### Segunda Mesa

Día 13 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase tercera, epígrafe 9.—Automóviles. (Casco).

A las nueve y media de la mañana, clase tercera, epígrafe 10.—Maquinaria agrícola. (Casco.)

A las diez de la mañana, clase tercera, epígrafe 12.—Apósitos sanitarios. (Casco.)

A las diez y media de la mañana, clase tercera, epígrafe 13.—Bazares.

A las once de la mañana, clase tercera, epígrafe 13.—Fiambres al por mayor.

A las once y media de la mañana,

clase tercera, epígrafe 15.—Bisutería y quincalla.

A las tres de la tarde, clase tercera, epígrafe 16.—Blondas.

A las tres y media de la tarde, epígrafe 17.—Primero.—Joyas. (Casco.)

A las cuatro de la tarde, clase tercera, epígrafe 17.—Segundo.—Joyas y ropas. (Casco.)

A las cuatro y media de la tarde, epígrafe 17.—Segundo.—Joyas y ropas, cuarta base.

A las cinco de la tarde, clase tercera, epígrafe 18.—Café con comidas.

A las cinco y media de la tarde, clase cuarta, epígrafe 1.—Cereales al por mayor.

A las seis de la tarde, clase cuarta, epígrafe 2.—Papel al por mayor.

#### Primera Mesa

Día 14 de octubre de 1932

A las nueve de la mañana, clase cuarta, epígrafe 3.—Mantecas al por mayor.

A las nueve y media de la mañana, clase cuarta, epígrafe 4.—Embutidos al por mayor.

A las diez de la mañana, clase cuarta, epígrafe 5.—Vinos generosos al por mayor.

A las diez y media de la mañana, clase cuarta, epígrafe 6.—Máquinas de coser al por mayor.

A las once de la mañana, clase cuarta, epígrafe 7.—Modistas. (Casco.)

A las once y media de la mañana, clase cuarta, epígrafe 8.—Sombreros de señora al por mayor. (Casco.)

(Continuará)

**Jurados Mixtos de Trabajo de Médicos, Practicantes y demás especialidades al servicio de Sociedades y Mutualidades Benéfico-Sanitarias de Madrid.—Pí Margall, 7.**

#### Sección industrial de médicos

En la sesión celebrada por la Sección Industrial de Médicos de este Jurado mixto, el 10 de septiembre de 1923, fué acordado, de modo unánime, que el plazo para los concursos a que alude la base segunda del Contrato de trabajo, sea de quince días, a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente, que habrá de hacerse en dos periódicos de gran circulación, uno de la mañana y otro de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos del artículo 29 de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

F. Oliver

(A.—2.234)

#### Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria  
may económica

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

#### JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas  
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202